



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional".

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00000442 -2018/GOB.REG-TUMBES-GGR.

Tumbes, 17 SEP 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes y por convenir al servicio es pertinente **ENCARGAR al ARQ, VÍCTOR ALBERTO CHARCAPE BERMEJO, LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO** de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, y las **LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO** la Sub Gerencia de Obras, hasta que dure la ausencia del titular, a partir de la expedición de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

Que, mediante Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega la atribuciones a la Gerencia General Regional las facultades de firmar mediante Resolución Gerencial General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al ARQ, VÍCTOR ALBERTO CHARCAPE BERMEJO, LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente Resolución, encomendándosele



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional".

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00000442 -2018/GOB.REG-TUMBES-GGR.

Tumbes, 17 SEP 2018

responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al ARQ, VÍCTOR ALBERTO CHARCAPE BERMEJO, LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO de Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente Resolución, hasta que dure la ausencia del titular, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Arq, Víctor Alberto Charcape Bermejo y las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Abog. Jose Nole Nunjar
GERENTE GENERAL (E)